

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de *Julio* de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cuerpo Médico Forense s/licencia sin goce de haberes MARCHANT, Néstor F. -perito médico-" y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1646/98 de fecha 16 de julio de 1998 el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación otorgó con carácter excepcional y por última vez licencia sin goce de sueldo al perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Néstor Marchant,

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la prórroga de licencia solicitada por el doctor Néstor Marchant.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION